



**COLEGIO OFICIAL DE
PROTÉSICOS DENTALES DE
CASTILLA LA MANCHA**

Recomendaciones a seguir ante la actual situación creada por la emergencia sanitaria del Covid-19, desde el Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla La Mancha os informamos de que:

1. Los laboratorios de prótesis dental podrán seguir desarrollando su actividad incidiendo al máximo en la higiene así como en las medidas de precaución y seguridad, de acuerdo con las leyes de prevención de riesgos y sanitarias.
2. Para garantizar el desarrollo de la actividad laboral, profesional o empresarial, se permiten los desplazamientos al lugar de trabajo y el retorno al lugar de residencia habitual, con las limitaciones, recomendaciones y obligaciones que puedan dictar las autoridades sanitarias y del Ministerio del Interior.
3. En cuanto a las disposiciones contenidas en la Orden SND/233/2020, no existe una obligación legal para los laboratorios de prótesis dental de entrega del material de protección individual, necesarios para el ejercicio de la actividad.
4. El riesgo que asumen todos los profesionales y personal que trabajan en los laboratorios de prótesis de contagiarse ante el Covid-19 es menor que el riesgo que asumen los profesionales que actúan en las clínicas dentales al no atender directamente a pacientes. Por lo tanto el riesgo de contagio dentro del laboratorio se reduce al contagio entre los compañeros que allí prestan sus servicios.
5. Las medidas de prevención básicas pueden consistir en
 1. Permitir trabajar en el laboratorio solamente cuando haya una distancia de seguridad entre el personal por lo menos de 2 metros.
 2. Lavarse las manos frecuentemente, evitar tocarse los ojos la nariz y la boca, al toser o estornudar hacerlo en el hueco del codo.
 3. Usar pañuelos desechables tirándolos tras un único uso.
 4. Si se presentan síntomas respiratorios, tos, falta de aire o fiebre llamar inmediatamente al teléfono habilitado a tal efecto **900 122 112 rogando no llamar a otros teléfonos de urgencias médicas que no son para el Coronavirus y seguir las instrucciones que se den.**
6. No deberán acudir a sus centros de trabajo aquellos trabajadores que presenten los síntomas reseñados en el numeral anterior o que hayan estado expuestos o en contacto con

las personas contagiadas. Para recibir las orientaciones precisas llamar al teléfono indicado **900 122 112.**

7. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del nuevo coronavirus. *(ACTUALIZACIÓN A DICHO DOCUMENTO: el Protocolo elaborado por Sanidad de Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales, según el Criterio 2/2020, Dirección General de Ordenamiento de la Seguridad Social, el artículo 5º de la norma establece que, al objeto de proteger la salud pública, con carácter excepcional, la situación de aislamiento o contagio se asimilará a accidente de trabajo y no como enfermedad común como se estableció en un principio).*
8. Las medidas preventivas que se deben establecer en el ámbito de la empresa son las siguientes:
 1. Buena higiene respiratoria: al toser o estornudar tápese la boca y nariz con la mano con un pañuelo o, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura del codo.
 2. Buena higiene de manos: después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas.
 3. Buena higiene ambiental: incrementar las limpiezas de los lugares y superficies de trabajo utilizando componentes desinfectantes.
 4. Medidas al toser y estornudar: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable. Tirar inmediatamente el pañuelo. Si no tiene un pañuelo desechable, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón líquido o solución alcohólica desinfectante.

COMO PROFESIONALES SANITARIOS QUE SOMOS debemos extremar todas las actividades de desinfección del laboratorio procediendo a desinfectar todos los elementos que provengan de clínicas dentales así como de todos los productos que salgan del laboratorio para ser entregados a las clínicas dentales. Asimismo se extremaran las actividades de limpieza y desinfección del local y sus instalaciones.

(Todas las reglas de actuación reseñadas pueden ser modificadas o cambiadas por las autoridades sanitarias en cualquier momento).